

SELO QUARTO, V E IN  
TEMARAVENIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVARENEA

Don Domingo Matos V. de Marzo de 1702

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad  
de Murcia, Sala de las Causas de la Corte de ella

el día quince de Marzo de mil Setecientos y quarenta  
y tres años. Señores Alcaldes de Justicia de ella

Cavildo, Hord. Mayor, como acotambiar, es a saber: D. Antonio  
de Heredia Baran Cavallero & el Hord. de Santiago, Comisarios  
de la dha. Ciudad, D. Diego Cuatrecasas, D. Joseph  
Pérez, D. Lorenzo Jerez, D. Pedro de Torres, D. Diego Torzosa  
D. Francisco Terán, D. Francisco Rocamora, el Marqués del  
Veniel, D. Francisco Jerez, D. Joseph Jerez, D. Lino Saurín,  
D. Juan Lizon, D. Lino Ayllón, D. Joseph Rocamora, D.  
Luis Arcechón, D. Juan Antonio Navarro, D. Juan Salter  
D. Juan Sandoval, D. Jerónimo Tarazona, D. Juan Lefrino,  
D. Joseph Jerez, y D. Joseph Pascual y D. Natividad Dan  
dalla de 1702.

Señor Joseph Jerez y Fran. Perez de Burados  
Hoye reuocacion de la Situacion mandada hacer al Cavildo  
para conferir y resolver sobre la proposicion hecha por el Sr.  
D. Juan Sandoval en el Cavildo de doce de el corriente en un  
to de la opinion de los Medicos y yntermedicos del D. D. Joseph  
de Aras; facultades conferidas a los Cavalleros Comisarios para esta  
dependencia en el Cavildo de ocho de el corriente y demas que  
conviene dha. proposicion, & que nuevamente se hizo reuocacion, y el Sr.  
D. Diego Cuatrecasas de 1702 entregó y escribió la proposicion del Sena sig  
Y haviendose continuado la conferencia, al llegar al lugar

los Medicos

Aquí la proposicion

